

## ENERGÍA Y FUTURO:

# Reglas claras para un almacenamiento de energía viable y seguro

Tanto los sistemas BESS como otras tecnologías diseñadas para optimizar el uso de la energía necesitan una normativa acorde que favorezca su desarrollo y atraiga la inversión.

**E**l marco regulatorio vigente en Chile reconoce el almacenamiento de energía en la Ley General de Servicios Eléctricos, otorgándole certeza jurídica y habilitando su incorporación formal al sistema. Según Cristóbal Sarmiento, director del Centro de Energía y Desarrollo Sustentable (CEDS) de la Universidad Diego Portales (UDP), este marco permite que tecnologías como la BESS participen en el mercado eléctrico bajo reglas de coordinación y despacho existentes.

El abogado Luciano Cruz, socio del estudio Arteaga Gorziglia, a su vez, valoró la Ley N° 21.505 sobre Almacenamiento y Electromovilidad. "Esta norma habilita su integración tanto a nivel de centrales como de redes y usuarios finales —incluyendo usuarios con capacidad de inyección— y abre paso a reglamentos que precisarán su coordinación y remuneración", explica.

En paralelo, el DS 70/2023 ajustó el esquema de potencia de suficiencia incorporando parámetros de energía almacenada y horas de autonomía, permitiendo que los BESS sean remunerados por su aporte real al sistema.

"A esto se suman avances en

servicios complementarios, aún en consolidación, que buscan reflejar adecuadamente el costo de oportunidad del almacenamiento. En conjunto, estas reformas comienzan a construir un marco predecible y bancarizable, clave para que Chile lidere una transición energética más flexible, resiliente y competitiva en la región", afirma Luciano Cruz.

## NUEVAS SEÑALES

En cuanto a las modificaciones al Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema (DS125), Cristóbal Sarmiento destaca las claras señales sobre cómo deben operar los sistemas de almacenamiento dentro del despacho y la coordinación del sistema eléctrico. "En particular, avanzan en su reconocimiento explícito a nivel reglamentario-operativo, permitiendo que deje de ser un 'apéndice' contractual y pase a ser tratado como un componente propio de la estructura del sistema eléctrico", comenta.

Asimismo, el académico del Centro de Energía y Desarrollo Sustentable de la UDP observa avances relevantes en la integración del almacenamiento a los mecanismos de mercado y

DIRECCIÓN DE PRENSA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE CHILE



Contar con normas claras permite que estas tecnologías se integren mejor al sistema eléctrico, atraigan inversión y apoyen el avance hacia una matriz energética más limpia y flexible.

de pagos del sistema, especialmente en su interacción con cargos, transferencias y potencia. "Contar con reglas más claras para la valorización de los retiros para carga y las

inyecciones de energía reduce la incertidumbre regulatoria y ordena su incorporación en las liquidaciones del sistema", detalla.

Para Luciano Cruz, en tanto,

las modificaciones al DS125 representan el paso operativo de la Ley 21.505, lo que podría entenderse como el "segundo tiempo" regulatorio del almacenamiento. "Buscan dar

certeza sobre cómo los BESS serán despachados, coordinados y valorizados dentro del sistema, entregando reglas claras tanto para el arbitraje de precios como para su aporte en flexibilidad y seguridad del SEN", señala.

No obstante, el abogado cree que será necesario mantener coherencia entre las señales de potencia, energía y servicios complementarios, evitando superposiciones que afecten su modelación económica. "Si el ajuste normativo logra esa consistencia técnica, permitirá pasar de la habilitación legal a la operación efectiva y bancarizable del almacenamiento, consolidando a Chile como un referente regional en integración de energías limpias y gestión inteligente de la red", sostiene Luciano Cruz.

Finalmente, Cristóbal Sarmiento hace hincapié en que el marco de servicios complementarios consolida una vía de remuneración por su aporte a la seguridad y flexibilidad operativa. "En conjunto, estas señales permiten avanzar hacia esquemas de ingresos más estables, fortaleciendo la viabilidad económica del almacenamiento más allá del simple arbitraje de precios", concluye.